

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020

Expediente No. : 11001-33-42-047-2020-00229 00
Accionante : SANDRA JOHANNA MOJICA RODRIGUEZ
Accionado : DIRECCION DE SANIDAD DE LA
POLICIA NACIONAL – DISSAN
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación¹ presentada por El Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1, contra el fallo proferido por este Juzgado el 23 de septiembre de 2020², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por la señora Sandra Johanna Mojica Rodríguez en calidad de agente oficiosa de la **señora Ana Clelia Rodríguez** por la vulneración de los derechos fundamentales a la salud, la vida y seguridad social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 28 de septiembre de 2020.

² Notificada mediante correo electrónico el día 23 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ee0dfff13d0f50a48d2288e360d647b4800d99582a0c49a3ebce859e1e93193

Documento generado en 01/10/2020 02:42:49 a.m.